



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022  
 Núm. Dielamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E127-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compra net: AA-050GYR011-E127-2022  
 No. de Pedido: D2P0360  
 Elaboración: 19/04/2022 Impresión: 19/04/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. SMS-200716-NZ4 No. Proveedor: 00163124

Partida presupuestal: 0301 21063001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 3461 00 00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	17273	ENV	29.99	518,017.27
		Marca: APO-TINOLE				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: TAB				
		Cant Present: 20				

(quinientos dieciocho mil diecisiete pesos 27/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 518,017.27  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 518,017.27

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MARDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROACHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E127-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR014-E127-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0360
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760  
 R.F.C. SMS -200716-NZA No. Proveedor: 00153124  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 29/04/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 04 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.  
 CLASULUA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y abastecimientos por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de abasto a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a llevar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$500,000.00 (Son: Trececientos mil pesos 00/100 M.M.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que su escritura al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INEONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita en aplicación de los recursos de amparo y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 91, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

- 1.6 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000023365-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 29 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" declara la existencia y pertinencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido
- 1.11 "EL PROVEEDOR" declara la existencia y pertinencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido
- 2.2 El Infractor del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	--	---

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al telefaxarse dicho en la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Organización Administrativa Desconcentrada Estatal, Vencido a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E127-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante/A-050GVR011-E127-2022  
 No. de Pedido: D2P0360  
 Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor : 00163124

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

conocimiento del OIG al cumplimiento de TEL PROVEEDOR, a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IJMS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 TEL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a dichas disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya presentado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. TEL PROVEEDOR es obligo a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleque a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Controlación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de TEL PROVEEDOR.

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 TEL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ser completa a fin de que sea subscrita la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la salieron de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que exista elicio legal, calificado, incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 TEL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 TEL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando TEL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y validar a TEL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Misionari, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a TEL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente

3.7 En caso que algún proveedor olvide, presente, caducidad o descontinúe el suministro a la solicitud de colaboración y al día siguiente la aprobación en dictamen técnico por no delferencia, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por TEL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARTEJEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. ILLAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMON ROOHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N \_\_\_\_\_

No. de Evento: AA-E127-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR011-E127-2022  
 No. de Pedido: D2P0360  
 Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

**Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760**  
**R.F.C. SMS -200716-NZA No. Proveedor : 00153124**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 CIRC. 33 LOC. 80 IJM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 Fecha de entrega: 29/04/2022  
 Partida presupuestal : 0301  
 Clasificación presupuestal : 21053001

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2, 6, 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será a pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que así se rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Entregas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 59 Ext. 81328, así como presentar las opciones del SAT - INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI cuando exceda los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentar la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del practicante subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho pedido.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que exhibiera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, le única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Área Contratante <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Área Contratante <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Área Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b>	Área Contratante <b>C. CARLOS GEOVANILY MEDINA ROCA</b>	Área Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E127-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR011-E127-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022 No. de Pedido: D2P0360  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.  
 Dirección CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760  
 R.F.C. SMS -200716-NZA No. Proveedor: 00163124  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 29/04/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ: 33 Loc.: 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 ANA MARIA SALGADO TORRES  
 CARGO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA DE CONFORMIDAD  
 TELEFONO(S)  
 FECHA DIA MES AÑO  
 19 04 2022  
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 71,405 28 DE MARZO DEL 2022 CDMX

OBSERVACIONES

Se resta: Numero Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑALES  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONF. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TIOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO